

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 19 ENE 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00696-00

Se niega la solicitud de suspensión del proceso presentada por el profesional del derecho, como quiera que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 162 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 516 ibídem.

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>03</u> de fecha <u>20 ENE 2021</u> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
